



Resolución N° 1767/14

Nro de Expediente:

5112-001560-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

8/5/2014

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. María Detomasi y otros, a partir del 9 de mayo de 2014 como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4001/13 de fecha 2 de setiembre de 2013, para cumplir tareas de la Carrera 5201-

Arquitecto/a.

Montevideo, 8 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º) que solicita la contratación de los/as ciudadanos/as ganadores del Concurso Abierto N° 867 – PU/13, dispuesto por Resolución N° 4001/13 de fecha 2 de setiembre de 2013, para cubrir 6 (seis) cargos de ingreso a la Carrera 5201- Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Departamento de Movilidad;

2º) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: las directivas establecidas por la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, quien estima

procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a los/las siguientes ciudadano/as, a partir del 9 de mayo de 2014 y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4001/13 de fecha 2 de setiembre de 2013, para cumplir tareas de la Carrera 5201- Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Departamento de Movilidad, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, con disponibilidad para mayor horario, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

Nombre	Cédula
MARÍA DETOMASI VEZZOSO	2.616.848
CECILIA CUADRO PEREIRO	2.021.852
PATRICIA ABREU PABEN	1.934.546
CAROLINA MOLL PÉREZ	1.956.484
LEONARDO RODRÍGUEZ ALJANATI	4.200.003
JAVIER LANDACO AZCURRA	1.838.511

2º.-Se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D. 30 del Digesto.-

3º.-En caso de tratarse de funcionarios/as públicos/as provenientes de otros organismos cuyos cargos no sean acumulables por disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.-

4º.-Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

5º.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes cuya vigencia se

establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Nombre	Cédula
JOSÉ BARBOZA FRANCO	1.761.462

LUIS ROMERO FREGENAL	4.004.122
FRANCISCO VARELA MARADEI	2.831.959
CRISTINA GUIDO	2.809.434
LAURA LIZ OTERO	3.344.711
ELOISA HERRERA	3.172.625

6º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7º.-Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones, a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-